

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION  
Tercera sesión  
celebrada el lunes  
12 de octubre de 1992  
a las 10.00 horas  
Nueva York

## ACTA TAQUIGRAFICA DE LA TERCERA SESION

Presidente:	Sr. ELARABY	(Egipto)
más tarde:	Sr. PATOKALLIO (Vicepresidente)	(Finlandia)
más tarde:	Sr. ELARABY (Presidente)	(Egipto)

### SUMARIO

DECLARACION DE APERTURA DEL PRESIDENTE

DEBATE GENERAL SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,  
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.1/47/PV.3

5 de noviembre de 1992

ESPAÑOL

92-61415 5501V

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

DECLARACION DE APERTURA DEL PRESIDENTE

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de conceder la palabra al primer orador inscripto en la lista de esta mañana, formularé una declaración en mi carácter de Presidente de la Primera Comisión.

(continúa en árabe)

El mundo contemporáneo está dominado por acontecimientos radicales y de veloz desarrollo que darán forma a nuestro futuro. Estos acontecimientos se producen a un ritmo tan acelerado que a veces es difícil tomar conocimiento de ellos, evaluar sus resultados y predecir el futuro que habrá de crear su interacción.

La comunidad internacional observa tales acontecimientos con sentimientos encontrados que van del optimismo a la preocupación.

Por una parte, hay optimismo porque estos acontecimientos han contribuido a poner fin a la guerra fría entre el Este y el Oeste. Esto, a su vez, ha mejorado en forma pronunciada muchos aspectos de la actividad internacional. El fin de la era del enfrentamiento ha dado a los pueblos del mundo fundadas esperanzas en una nueva fase de la historia en la que reinarán la paz, la justicia, la cooperación y la estabilidad.

Por otra parte, estos acontecimientos han dado origen recientemente a conflictos de otra índole y a nuevos focos de tensión. La comunidad internacional está casi impotente ante tales fenómenos, todo lo cual se resume en un sentimiento generalizado de preocupación e inseguridad.

La responsabilidad de hacer frente a tales acontecimientos internacionales nos atañe a todos por igual. El punto de partida para responder a tales desafíos - el progreso en el desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales - es el reconocimiento por todos los Estados del carácter común y de la igualdad de derechos y deberes. De esa manera será posible establecer y sentar las bases para las normas y principios que han de regir las relaciones internacionales ahora y en el futuro.

Los elevados propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, inspirados por la interacción entre las civilizaciones de los distintos

pueblos del mundo, son un reflejo de las esperanzas y aspiraciones legítimas de los Miembros de la Organización. Además, constituyen el fundamento sólido del cual dependen nuestros plausibles esfuerzos por desarrollar un mundo en el que, confiamos, prevalezcan la paz, la justicia, la igualdad, la libertad y la prosperidad.

En ese contexto, a medida que nos acercamos al quincuagésimo aniversario del establecimiento de las Naciones Unidas, sería útil echar una nueva mirada a la Carta y examinarla de manera extensa y realista con el fin de analizar si sus disposiciones, que constituyen el marco de las relaciones internacionales, así como el papel de la Organización y sus mecanismos, están en consonancia con los cambios acontecidos en la escena internacional, especialmente a la luz de la creciente dependencia en las Naciones Unidas para resolver diversos problemas de orden político, económico y social de nuestro mundo.

Cuando consideramos los acontecimientos internacionales actuales es importante poner de relieve las consecuencias positivas que han tenido en el campo del desarme. El fin del enfrentamiento entre las dos superpotencias ha llevado a la creación de un clima conducente a la concertación de numerosos acuerdos importantes y efectivos que incluyen no sólo la simple suspensión de la carrera de armas sino el logro de un progreso real y constructivo encaminado a una reducción verdadera de los arsenales nucleares de las superpotencias.

La eliminación de tensiones entre ellas ha allanado asimismo el camino, brindando una verdadera oportunidad de frenar el desarrollo de nuevas armas nucleares. La moratoria declarada por varios Estados poseedores de armas nucleares en cuanto a los ensayos nucleares alienta la esperanza de que esta tendencia se afiance y prevalezca, de modo tal que pueda conducir a un progreso tangible en las negociaciones en el marco del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos así como en los esfuerzos orientados a la prohibición total de dichos ensayos, un objetivo que para muchos países está entre las metas prioritarias a alcanzar en el campo del desarme.

De igual manera, no debemos pasar por alto el progreso logrado en la esfera de la limitación de las armas convencionales tanto en el plano mundial como en el regional como resultado de la mejora del clima internacional.

Aunque valoramos todas esas medidas de desarme, cabe abrigar la esperanza de que la consolidación de las mismas ha de llevar a nuevos logros. El camino es largo, difícil y lleno de obstáculos.

Las Naciones Unidas han recibido el mandato de desempeñar un papel más activo y efectivo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en la prevención de los conflictos. Mientras sea esta la convicción dominante entre la vasta mayoría de los Estados Miembros - eso es lo que se desprende de las declaraciones formuladas durante el debate general en sesiones plenarias de la Asamblea General - es evidente que la Organización debe asumir la responsabilidad que le incumbe en materia de desarme, aspecto que está estrechamente relacionado con la paz y la seguridad internacionales.

El Artículo 11 de la Carta define con claridad la responsabilidad de la Asamblea General en el examen de los principios generales sobre cooperación para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluida la reglamentación de los armamentos. El Artículo 26 determina la responsabilidad del Consejo de Seguridad en la formulación de un sistema para la reglamentación de los armamentos. De este modo, la Carta confirma claramente la estrecha interrelación entre el desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Queda claro de estos dos artículos que la intención de los autores de la Carta fue establecer un sistema de seguridad colectiva que garantizara la estabilidad para todas las naciones y evitara el enfrentamiento militar sobre la base de la justicia y la igualdad. Estos principios requieren la aplicación de una norma única por todos los Estados, así como la puesta en práctica de todas las resoluciones de las Naciones Unidas. Esto incrementará la confianza en la credibilidad de los acuerdos concertados en materia de desarme y contribuirá a que los Estados se muestren más dispuestos a llevar a la práctica tales acuerdos.

En ese contexto, desearía subrayar la importancia de examinar la propuesta de que el Consejo de Seguridad, sobre la base del Capítulo VII de la Carta, proporcione garantías fiables de seguridad contra el uso o amenaza de utilización de armas de destrucción en masa a los Estados que opten por no poseer ese tipo de armas. Ello fortalecería los regímenes mundiales que tienen por objeto la prohibición y no proliferación de tales armas, ofreciendo un incentivo a todos los Estados para encarar de manera positiva todos los acuerdos en materia de desarme.

El peligro de los armamentos, especialmente los nucleares y otras armas de destrucción en masa, amenaza a todas las naciones por igual. Por lo tanto, la lógica ordena que todos los miembros de la comunidad internacional participen en pie de igualdad en el establecimiento de los mecanismos necesarios para la eliminación de este peligro, en un esfuerzo mundial que garantice un equilibrio justo entre los derechos y las obligaciones sin dualidad de normas en el proceso de aplicación.

Las medidas bilaterales que se han adoptado son, por cierto, fiables y efectivas. Sin embargo, sería un error considerarlas como el medio ideal de lograr progreso en la esfera del desarme. Este enfoque puede haber sido necesario en una etapa anterior, pero no está necesariamente de conformidad con las realidades del actual medio ambiente internacional, que requiere diálogo, cooperación y el fortalecimiento de la confianza mutua y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad internacional al establecer las bases para la paz.

A este respecto, las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel cada vez importante y efectivo si existe la voluntad política sincera de fortalecer la tendencia que últimamente ha producido resultados tan positivos como la conclusión del proyecto de convención sobre las armas químicas por parte de la Conferencia de Desarme y la adopción por consenso de las recomendaciones de la Comisión de Desarme relativas a la información objetiva sobre cuestiones militares.

Entre las medidas importantes que podrían adoptarse para fortalecer los esfuerzos en pro del desarme se encuentra la de garantizar la participación universal en la elaboración de acuerdos sobre desarme. Ello inspiraría confianza en que tales acuerdos reflejan adecuadamente los intereses de todos los miembros de la comunidad internacional sin excepciones.

En ese contexto, tampoco debemos pasar por alto la importancia del enfoque regional respecto del desarme. Cada región tiene sus propias características distintivas, que deben tenerse plenamente en cuenta al tratar los acuerdos de desarme en el contexto regional. Este enfoque respecto del desarme garantizaría la universalidad de las medidas adoptadas y su fiel aplicación, ya que su concertación se llevaría a cabo de manera democrática y entrañaría responsabilidades iguales para todas las partes.

Los acontecimientos históricos han hecho que la interdependencia y la interacción se vuelvan necesarias. La universalidad se ha convertido en una realidad que no puede ignorarse en la esperanza de obtener logros individuales a expensas de los intereses de otros.

Finalmente, este año la Comisión abordará varios temas importantes, tales como los relativos al fortalecimiento de los regímenes de no proliferación nuclear, la prohibición de las armas químicas y otras armas de destrucción en masa, el control de las armas convencionales, una mayor transparencia en cuestiones militares, las medidas de fomento de la confianza, el otorgamiento de garantías de seguridad a los Estados que no poseen armas de destrucción en masa y otros temas de interés. Por lo tanto, nos corresponde a todos dar la debida consideración a estos temas, ya que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales requiere que hallemos soluciones prácticas a todos estos problemas sin excepción. Aunque la tarea es difícil, los beneficios son grandes.

(continúa en inglés)

Antes de concluir esta declaración de apertura, quisiera dar la bienvenida a mi antiguo amigo y muy distinguido diplomático, el Sr. Vladimir Petrovsky, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. Es un gran placer tenerlo aquí entre nosotros y estoy seguro de que, debido a su vasto conocimiento y experiencia en la esfera del desarme, todos nos beneficiaremos con su presencia.

Asimismo, me complacen la presencia y la cooperación del Sr. Berasategui, Representante Especial del Secretario General en la Conferencia de Desarme; del Sr. Davinic y, por supuesto, del muy hábil Secretario de la Comisión, Sr. Kheradi.

TEMAS 49 A 65; 68 Y 142; Y 67 Y 69 DEL PROGRAMA

DEBATE GENERAL SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

Sr. PETROVSKY (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos) (interpretación del inglés): Es para mí un gran placer encontrarme aquí en la apertura del debate en la Primera Comisión en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Me complace en especial ver a un querido y antiguo amigo, el Embajador Nabil Elaraby, presidiendo este año la Primera Comisión. Estoy seguro de que la Primera Comisión no podría hallar mejor dirección en este momento crucial de su labor.

Aunque no soy extraño a esta Comisión, por primera vez me encuentro aquí en mi carácter de Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, lo cual incluye el desarme. Por lo tanto, deseo asegurar a los miembros de la Comisión mi pleno apoyo para lograr que su labor se desarrolle en la forma más adecuada posible. Espero cooperar con ustedes en nuestro esfuerzo común.

El mundo de hoy difiere considerablemente del de hace apenas unos años, cuando integraba esta Comisión como representante de mi país. Era aquella una época en que nuestros esfuerzos en la esfera del desarme se encontraban aún bajo la sombra de la atmósfera de la guerra fría. En esas circunstancias, nuestros esfuerzos tenían por objeto fundamentalmente mantener un equilibrio de fuerzas entre las dos principales alianzas y evitar la posibilidad de una guerra nuclear.

Al mismo tiempo, pese al medio político desfavorable, afortunadamente hubo algunos logros importantes en la esfera multilateral del desarme. Esos logros, traducidos bajo la forma de unos 11 acuerdos multilaterales globales concertados por la comunidad internacional, nos proporcionan hoy una base firme sobre la cual construir. Por supuesto, queda mucho por hacer y, por lo tanto, ahora que se presentan condiciones internacionales mucho más positivas, debemos utilizar la experiencia que hemos acumulado en circunstancias algo adversas de la manera más provechosa posible y avanzar realmente en el proceso de un desarme genuino.

Desde entonces, el mundo ha ingresado a una nueva era de cooperación y hay una esperanza cada vez mayor de que puede lograrse una paz y una seguridad más estables sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, lo que sería para mí realmente una pax de las Naciones Unidas. En ningún momento desde la segunda guerra mundial ha habido una oportunidad tan grande de realizar progresos en cuanto al control de armamentos y las cuestiones relativas al desarme. En este sentido, es un acontecimiento muy positivo el hecho de que se considere al desarme ahora más que nunca como uno de los elementos clave en el enfoque integrado de la paz y la seguridad internacionales que se ha desarrollado durante los últimos años.

Como lo señaló el Secretario General en su informe "Un Programa de Paz" (A/47/277), la paz y la seguridad internacionales deben procurarse ahora mediante la diplomacia preventiva, el establecimiento y el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. También se subrayó la importancia de abordar las causas que se encuentran en la raíz de los conflictos, como la desesperación económica, la injusticia social y la opresión política. El desarme puede aportar una contribución concreta y tangible a este proceso en muchas formas.

Una esfera de preocupación puesta de relieve en el debate general de la Asamblea General este año fue la proliferación de las armas de destrucción en masa. Al mismo tiempo hubo muchos elogios para el proyecto de convención sobre armas químicas y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

La realidad práctica demuestra que el tema de la no proliferación en todos sus aspectos, como tema cabal, se está convirtiendo en uno de los más importantes del programa de desarme, incluidas no sólo las armas nucleares sino todas las armas de destrucción en masa así como sus sistemas vectores y la tecnología de doble objetivo que puede utilizarse también para fines no pacíficos. Además, es para nosotros motivo de profunda aprensión el aumento creciente de las transferencias de armas, en especial a regiones de tirantez y conflicto.

Sin explayarme innecesariamente respecto del programa de este año, quiero simplemente decir que si esta Comisión tiene éxito - y espero sinceramente que así sea - en ponerse de acuerdo sobre los pasos siguientes a dar en relación con el proyecto de convención sobre armas químicas y el Registro de Armas Convencionales, habrá dado un paso adelante de gran magnitud en el progreso hacia la limitación de los armamentos y del desarme.

Otro tema que está surgiendo, y de importancia creciente, tiene que ver con los llamados esfuerzos inmediatos a desplegar en los momentos posteriores al desarme. Hay muchos aspectos del problema que debemos encarar. En mi opinión, dos de ellos resaltan por su complejidad: la destrucción y el almacenamiento de las armas en condiciones de seguridad como resultado de los convenios de reducción de armamentos y la conversión de la capacidad militar a fines pacíficos. Se debe prestar especial atención a los temas que tienen que ver con el desarme regional y las medidas de fomento de la confianza, puesto que tienen el mayor potencial para fortalecer la causa de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, en los que tanto participan hoy las Naciones Unidas.

Digo esto porque hoy más que nunca debemos tratar nuestro trabajo con una alta dosis de realismo y hacer recomendaciones orientadas a la acción que puedan lograr un cambio pragmático en estas y otras esferas que nos interesan. Los temas que acabo de mencionar son todos ejemplo de dónde se requieren con urgencia las medidas concretas.

Ha llegado el momento no sólo de inyectar en nuestros esfuerzos una nota de urgencia y de mayor pragmatismo, sino también de colocar todo esto en un contexto más amplio. Ello requiere de los Estados Miembros un nuevo enfoque de los temas sustantivos. Espero que sus deliberaciones lo definan.

En mi opinión, la globalización de la limitación de los armamentos y del desarme está a la orden del día. Debemos lograr que en este proceso participen todos los países del mundo y encarar todos los temas que afecten un aspecto tan integral de la paz y la estabilidad internacionales y del desarme.

Para facilitar el logro de este objetivo debemos esforzarnos por mejorar el mecanismo del desarme multilateral y creo que el primer paso es organizar el trabajo de la Comisión de manera más racional. Y estoy seguro de que bajo la capaz dirección del Embajador Elaraby podremos hacer de este período de sesiones de la Comisión un hito en esta esfera.

La Secretaría de las Naciones Unidas, por su parte, está dispuesta a trabajar activamente con los Estados Miembros para alcanzar estos objetivos de manera constructiva y pragmática.

Para concluir, reitero mi opinión de que no debemos permitir que se disipe el impulso generado en el campo del desarme y de la limitación de los armamentos. Más bien debemos utilizarlo para nuestro mayor beneficio, de modo que se permita que la Organización mundial cumpla ese papel único que le corresponde en materia de la promoción del desarme y del mantenimiento de la paz y la estabilidad. Esta Comisión tiene una tarea crucial que desarrollar, y aprovecho la oportunidad para expresar a todos mis mejores deseos y augurarles pleno éxito en su importante trabajo.

Sr. MARIN BOSCH (México): Señor Presidente: El año de 1992 es un año de aniversarios, y hoy, 12 de octubre, conmemoramos nada menos que el quinto centenario del encuentro entre dos mundos: el americano y el europeo. En 1492, Cristóbal Colón zarpó de España en busca de una nueva ruta a Las Indias, y un día como hoy se topó con América. A partir de entonces, América cambió radicalmente, Europa también se transformó y el mundo nunca fue ya el mismo.

El año de 1992 ha sido para Europa, América y el resto del mundo un parteaguas, como lo fue el año de 1492. Hoy, como hace 500 años, estamos presenciando un reacomodo interno en muchos países y regiones y una reorientación de sus relaciones con el resto del mundo. Al igual que hace medio milenio, hay quienes actúan como si el resto del mundo no existiera, mientras que otros buscan nuevos horizontes. Hoy como hace 500 años, vivimos en una época de aprensión y de esperanza.

Con la desaparición de la Organización del Pacto de Varsovia los miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) se apresuran a redefinir sus estrategias militares. Algunos ya han empezado a reducir sus gastos y efectivos militares con miras a pasar de ejércitos y armamentos para defenderse de un posible ataque en su propio territorio a fuerzas de movilización rápida. Esto último fue una de las lecciones de la guerra del Golfo. La semana antepasada la OTAN estrenó su fuerza multinacional denominada "Rapid Reaction Corps".

Los cambios en el ambiente internacional han incidido también en los foros multilaterales. Ya desde 1989 algunos países empezaron a cambiar de posición en ciertos temas fundamentales. Se han presentado propuestas para modificar la agenda multilateral y se han registrado cambios drásticos en la estructura de los propios organismos internacionales. Pero fue a raíz de la actuación del Consejo de Seguridad en el caso del Iraq que se puso en evidencia hasta dónde el equilibrio mundial se ha transformado.

En el anterior período de sesiones de la Asamblea General hubo pruebas tangibles de ello. Para empezar, las 280 resoluciones aprobadas en 1991 por la Asamblea General significan una reducción de casi el 20% en relación a 1990 y un total que no se registraba desde hacía 15 años. Y de esas 280 resoluciones, casi el 80% fueron aprobadas, al igual que en 1990, sin objeción, es decir, sin votos negativos. Hacía años que no ocurría algo parecido en la Asamblea. Esperamos que continúe esa tendencia.

En cuanto a los temas de desarme, las 38 resoluciones aprobadas representaron la cifra más baja desde el decenio de 1970. Cabe señalar, sin embargo, que 17 de esas resoluciones, o sea el 45%, fueron sometidas a votación. Entre ellas figura la resolución 46/38 C, relativa al papel de la

Conferencia de Desarme - "el único órgano multilateral de negociación ... de desarme ..." (A/RES/46/38 C, párr. 3 del preámbulo). En ella se reitera que en el presente clima internacional es más urgente que nunca dar nuevo impulso a las negociaciones sobre desarme en todos los niveles. De ahí que la Asamblea General haya exhortado una vez más a la Conferencia de Desarme a que intensificara su labor sobre todos los temas de su programa mediante negociaciones sustantivas dentro del marco de los comités ad hoc.

Hace tiempo que la Conferencia de Desarme no avanza sustancialmente en los temas de su agenda con excepción de la cuestión de la eliminación de las armas químicas. Este año no ha sido una excepción. Sin embargo, en 1992 la Conferencia de Desarme ha sometido a la consideración de esta Primera Comisión nada menos que un proyecto de convención para la eliminación completa de un tipo de armas de destrucción en masa. En efecto, más de 130 delegaciones, incluyendo la mía, habrán de presentar un proyecto de resolución mediante el cual se abra a la firma la Convención que figura en el documento CD/1170. La Conferencia de Desarme pudo terminar la Convención este año gracias a la cooperación de los miembros y observadores y, en particular, a la dedicación del Presidente del Comité ad hoc, Embajador von Wagner de Alemania.

Todos conocemos las razones por las cuales fue posible concluir, tras más de un década de negociaciones, el texto de dicha Convención. Sabemos también que habrá delegaciones que, como la de México, abrigan dudas acerca de algunas de las disposiciones de dicha Convención. Pero ello no debe ser obstáculo para que esta Asamblea General adopte dicho instrumento multilateral. Posponer su aprobación podría acarrear consecuencias imprevistas que redundarían en detrimento de lo ya logrado. Y no es poco lo que se ha logrado, ya que la comunidad internacional está a punto de acordar la eliminación total y supervisada de una categoría de armas de destrucción en masa que, a pesar de las restricciones a su uso que aceptamos los Estados Partes en el Protocolo de Ginebra de 1925, han sido utilizadas en varios conflictos armados internacionales e internos.

Su conclusión es prueba fehaciente de que los Estados poseedores de armas de destrucción en masa, así como los que buscan obtenerlas, están dispuestos a eliminarlas mediante un tratado internacional, universal y equitativo para todas las partes. Ello ya ocurrió hace 20 años en el caso de las armas biológicas y abrigamos la esperanza de que muy pronto la Conferencia de Desarme procederá a la concertación de un tratado similar sobre las armas nucleares, poniendo fin de esta manera a todas las armas de destrucción en masa, meta que en materia de desarme se fijaron hace décadas las Naciones Unidas.

Para el Gobierno de México las Naciones Unidas tienen un papel fundamental en la consecución del desarme. El Documento Final de la sesión especial de la Asamblea General en 1978 sigue teniendo validez, como sigue

teniéndola la agenda de la Conferencia de Desarme derivada de ese Documento. A pesar de ello, estamos dispuestos a explorar, como ya lo hemos venido haciendo, la manera de ajustar dicha agenda a las exigencias actuales pero sin vulnerar las prioridades que en materia de desarme hemos acordado. El Presidente en turno de la Conferencia de Desarme, Embajador Servais de Bélgica, tiene la encomienda de llevar a cabo consultas precisamente sobre la agenda de la Conferencia de Desarme, así como sobre la posible ampliación de su composición. Todos estamos de acuerdo en evitar que la Conferencia de Desarme siga perdiendo su tiempo en reuniones sobre algunos de los temas de su agenda. Sin embargo, debemos evitar también que, en aras de agilizar los trabajos de la Conferencia, se derive en una agenda de temas a todas luces secundarios. Asimismo, en algunos temas se logró en el pasado acuerdo sobre textos importantes que debemos preservar y actualizar.

Por otro lado, la cuestión de la ampliación de la Conferencia de Desarme debe tomar en cuenta el llamado "equilibrio político", ahora desaparecido, que dio origen a su composición en 1978. De ahí que resulte aconsejable actuar con cautela en estos momentos de reacomodo político y militar.

Este año es también el vigésimo quinto aniversario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). Nuestra región está de plácemes por los pasos concretos que varios países han dado para la consolidación del régimen de desnuclearización militar establecido por dicho Tratado. En particular, nos ha sido muy grato el depósito del instrumento de ratificación del Protocolo Adicional I que hiciera el pasado 24 de agosto el Gobierno de Francia. Asimismo, la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) examinó y aprobó una serie de enmiendas que permitirán la pronta y plena entrada en vigor del Tratado para Argentina, Brasil y Chile. Mi delegación ha iniciado ya consultas sobre un proyecto de resolución sobre este tema.

Uno de los temas que más interés ha despertado en casi todos los gobiernos, y que aparece reflejado de manera constante en la prensa internacional, es el de los diversos aspectos de la no proliferación de armas y sistemas de armas, especialmente las armas nucleares y otras armas de

destrucción en masa y sus sistemas de lanzamiento. Dado que la Conferencia de Desarme no ha logrado examinar estos temas en un formato apropiado, en enero de este año mi delegación propuso que, sin perjuicio de su agenda formal, la Conferencia de Desarme considerara toda la gama de asuntos relacionados con estos temas. La propuesta fue bien recibida y se llevaron a cabo consultas oficiosas, abiertas a todos los miembros de la Conferencia de Desarme, en las que se trató de ir identificando cuestiones susceptibles de un examen más detenido y, si se quiere, más formal por parte de la Conferencia. Tenemos la intención de proseguir con esas consultas en 1993.

En 1993 habrá de iniciarse también el proceso preparatorio de la Conferencia de 1995 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Por un lado, habrá de llevarse a cabo la Quinta Conferencia de enmienda del TNP, por el otro los Estados Partes decidirán por una mayoría si el TNP "... permanecerá en vigor indefinidamente o si se prorrogará por uno o más períodos suplementarios de duración determinada" (Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, artículo X, párr. 2.).

Por lo tanto, la Conferencia de 1995 debería combinar el examen quinquenal del Tratado con una discusión sobre su prórroga. Esto fue propuesto por los propios Depositarios en 1990 (NPT/Conf.IV/MC.II/WP.10/Rev.1, del 5 de septiembre de 1990). Y esto debería acordarse en las próximas semanas cuando los depositarios convoquen a una reunión de las Partes para discutir el proyecto de resolución que habrá de aprobar la Asamblea General. Más aún, el proceso preparatorio debería abarcar discusiones sobre el fondo de la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares en general, así como las disposiciones del Tratado en particular. El proceso preparatorio de las pasadas conferencias de examen ha sido más bien de carácter procesal, mientras que las discusiones de fondo se han postergado hasta las conferencias mismas. Consideramos que no debe posponerse hasta 1995 la consideración de los aspectos sustantivos del régimen del TNP.

El TNP fue el primer instrumento internacional encaminado a prevenir la proliferación horizontal de cierto tipo de armas. Para lograrlo, los Estados Unidos, el Reino Unido y la entonces Unión Soviética, tuvieron que hacer algunas concesiones y comprometerse a negociar acuerdos sobre la no

proliferación vertical de dichas armas. Y la clave para detener tanto la proliferación vertical como la horizontal es una prohibición completa de los ensayos nucleares. Como lo señaló en 1990 el ex director de la Agencia de Estados Unidos de Control de Armamentos y Desarme, el Embajador Gerard C. Smith:

"Es difícil concebir una sola medida que pudiera evitar más la diseminación del flagelo nuclear que una prohibición completa de ensayos nucleares." (Arms Control Today, noviembre de 1990)

En el último año se han registrado algunos acontecimientos alentadores en este campo. La ex Unión Soviética dejó de ensayar armas nucleares el año pasado y la Federación de Rusia parece estar dispuesta a mantener ese compromiso. China y Francia han adherido al TNP, y Francia ha declarado una moratoria unilateral de ensayos nucleares hasta fines de este año. Hace 10 días Estados Unidos inició, a instancias de su Congreso, una moratoria de nueve meses de ensayos nucleares. Como ya lo hemos apuntado, Argentina, Brasil y Chile muy pronto adherirán al Tratado de Tlatelolco. El 1º de octubre el Senado de los Estados Unidos ratificó el Tratado entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START). Y el otoño pasado, un año antes de ratificarlo, los Estados Unidos y la Unión Soviética manifestaron su intención de llevar a cabo reducciones unilaterales de varios tipos de armas nucleares y de sus proyectiles. Estos son pasos importantes para invertir la carrera de armamentos nucleares. Un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (CTBT) es un paso obligado para lograrlo.

A principios del año entrante la Conferencia de Desarme debería establecer su comité ad hoc sobre la prohibición de ensayos nucleares con un mandato negociador. Este año la Conferencia de Desarme ha demostrado, en materia de armas químicas, lo que se puede lograr cuando existe voluntad política. Si los trabajos de la Conferencia de Desarme siguen estancados, podría resultar aconsejable reanudar la Conferencia de Enmienda del Tratado de Prohibición Parcial de ensayos. Para examinar esa cuestión podría ser útil que las partes se reunieran en la primavera del año entrante.

Para concluir, en medio siglo quizás a nadie le interese si los ensayos nucleares cesaron mediante un tratado multilateral o a través de una reducción gradual y unilateral en el número de dichos ensayos. A corto plazo, sin embargo, es de capital importancia que los ensayos nucleares cesen con un gran tronido final, con la fanfarria que sin duda acompañará a la conclusión de una prohibición internacionalmente acordada. Su impacto político sería significativo, especialmente para el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y los Estados poseedores de armas nucleares, habiendo puesto el ejemplo, estarían en posición de ejercer la autoridad moral que asegure un régimen de no proliferación verdaderamente universal y no discriminatorio, contribuyendo así al logro de un mundo más seguro para todos.

Sr. Presidente: El reencuentro con amigos siempre es grato y nos resulta particularmente agradable verlos ocupar cargos importantes como el suyo. Su experiencia en éste y en otros foros del sistema de las Naciones Unidas nos asegura el buen éxito de nuestros trabajos. Esa experiencia se hizo patente hoy en la claridad conceptual de su importante alocución inaugural. Estamos convencidos de que Ud. sabrá orientar el futuro rumbo de esta Primera Comisión en esta época de difícil transición de nuestra Organización. Los felicitamos muy sinceramente y les ofrecemos a Ud. y a los demás miembros de la Mesa la plena colaboración de la delegación de México en el desempeño de sus importantes funciones.

Apreciamos la presencia entre nosotros del Secretario General Adjunto Sr. Petrovsky y saludamos al Secretario General de la Conferencia de Desarme, Embajador Berasategui y a los señores Davinic y Kheradi.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al Presidente de la Conferencia de Desarme, Embajador Michel Servais, que presentará el informe de la Conferencia.

Sr. SERVAIS (Bélgica), Presidente de la Conferencia de Desarme (interpretación del francés): Sr. Presidente: Deseo expresarle mis felicitaciones más cálidas con ocasión de su elección para la presidencia de la Primera Comisión. Su amplio conocimiento y su larga experiencia en las cuestiones del desarme y de los problemas de la seguridad internacional

conexos, que han sido altamente reconocidos en la Conferencia de Desarme cuando representó allí a su gran país, así como su competencia y tacto notables de diplomático experimentado, son un buen augurio para nuestras deliberaciones. Asimismo, deseo felicitar sinceramente a los demás miembros de la Mesa por su elección para sus importantes cargos; con su ayuda podrá Ud. guiar los trabajos de la Comisión hacia una conclusión feliz. También deseo felicitar al Sr. Petrovsky y al Sr. Berasategui, Secretario General de la Conferencia de Desarme.

He pedido la palabra, en mi calidad de Presidente de la Conferencia, para presentar el informe de la misma sobre los trabajos realizados en el curso de su período de sesiones de 1992, que fuera publicado como Suplemento No. 27 de los Documentos Oficiales de la Asamblea General y que se ha distribuido con la signatura A/47/27. Para el foro multilateral único de negociación sobre el desarme, la presentación de este informe anual constituye un acontecimiento de primer rango y que es especialmente grato para su presidente. De hecho, la Conferencia ha llevado a buen término la negociación sobre el proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la fabricación, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, proyecto que ha sido aprobado y presentado por consenso a la Asamblea General según se señala en el párrafo 74 del informe anual. El texto del proyecto, así como el de los otros documentos relativos a la aplicación de la convención, figuran en el Apéndice I del informe anual.

Al presentar este proyecto de convención a la Asamblea General, la Conferencia responde no solamente a la solicitud que le había hecho la Asamblea por su resolución 46/35 C, sino también a las preocupaciones y aspiraciones que la comunidad internacional ha manifestado desde hace mucho tiempo. El órgano multilateral de negociación sobre desarme examina desde 1962, en uno u otro marco, la cuestión de la prohibición de todas las armas químicas. Esta tarea ambiciosa no implicaba nada menos que la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción en masa, incluso de armas utilizadas ampliamente en combate y que han causado pérdidas impresionantes de vidas humanas, así como numerosos sufrimientos.

Durante el período de sesiones de 1992, 39 Estados miembros de la Conferencia y un número récord de no miembros - 45 - que participaron en los trabajos, han llevado a cabo negociaciones difíciles que han desembocado en un

instrumento de carácter universal, que se presentará a la Asamblea General invitándola a que lo apruebe y lo abra a la firma. Quiero rendir aquí homenaje al último Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Embajador Adolph von Wagner, de Alemania, que tanto ha hecho para hacer posible este acuerdo, logrado después de mucho tiempo, por la competencia, el tacto y la paciencia notables que demostró. Deseo asimismo recordar las importantes contribuciones realizadas, en las distintas etapas de los trabajos de la Conferencia, por los que lo precedieron en la presidencia de este órgano subsidiario, algunos de los cuales asisten también a este período de sesiones de la Primera Comisión.

El gran número de autores de este proyecto de resolución, que se presentará próximamente a la Primera Comisión, es testigo del amplio apoyo que el proyecto de convención ha suscitado, tanto entre los participantes en las negociaciones - Estados miembros y no miembros de la Conferencia - como entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no es necesario explicar aquí en detalle cada una de las disposiciones del proyecto de convención. No obstante, me permitiré tratar brevemente los aspectos más importantes, los cuales explican mejor el interés universal que suscita.

El proyecto de convención prevé, en el artículo I, una prohibición global que se aplica por igual a todas las partes. La prohibición de adquirir armas químicas se completa con un compromiso firme de destruir las existentes e incluso las instalaciones de fabricación de esas armas. Si se violaran las disposiciones del instrumento propuesto, hay una amplia gama de acciones, que van desde la asistencia y la protección contra las armas químicas hasta diversas medidas destinadas a garantizar el respeto, con inclusión de sanciones, que se podrían aplicar según se prevé en los artículos X y XI de la convención. El firme compromiso de destruir las armas químicas y las instalaciones de fabricación de dichas armas se completa con las disposiciones detalladas que figuran en los artículos IV y V, en cuya elaboración se han tenido en cuenta numerosos factores para garantizar un proceso seguro y efectivamente verificable de destrucción de las armas e instalaciones y, en casos excepcionales, de reconversión de algunas instalaciones.

El artículo VIII trata de la creación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, con el fin de lograr el objetivo y meta de

la convención, establecer un marco de consulta y de cooperación y velar por la aplicación de las disposiciones de este instrumento, incluidas las que tienen que ver con la verificación internacional del respeto de la convención. Al respecto debo señalar el carácter singular del sistema de verificación previsto en los artículos VI y IX del proyecto de convención y en el anexo correspondiente. Por primera vez en la historia de los acuerdos multilaterales sobre cuestiones de desarme, se ha elaborado un régimen de verificación auténticamente internacional, que cubre también las inspecciones por denuncia, régimen que se aplica a todas las partes y prevé garantías eficaces contra el no acatamiento, manteniendo el derecho de desarrollar la industria química con fines pacíficos.

Por último, pero no menos importante, el proyecto de convención, en el artículo XI, incluye una serie de disposiciones relativas al desarrollo económico y la tecnología, que son, con cualquier norma que se las evalúe, más concretas y más exactas que todas las demás disposiciones similares adoptadas en el marco de los acuerdos multilaterales de desarme que se encuentran actualmente en vigor.

Espero que la Asamblea General apruebe el proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y que pronto todos los Estados apoyen ampliamente dicho texto adhiriendo a este instrumento. Al hacerlo aportaremos todos una contribución importante al refuerzo de la paz y la seguridad internacionales, y abriremos el camino hacia nuevos éxitos en la esfera del desarme. El proyecto de convención es asimismo la prueba de que las negociaciones multilaterales en la materia pueden desempeñar un papel fundamental en el mundo posterior a la guerra fría. La Conferencia de Desarme, en su situación excepcional de órgano de negociación con responsabilidades a escala mundial, es el instrumento fundamental de que dispone la comunidad internacional para cumplir dicho papel. El texto del acuerdo transmitido a la Asamblea General en el informe que presento en este momento confirma la importancia de la Conferencia como única instancia multilateral de negociación que remite informes a la Asamblea General en relación con cuestiones de alcance universal.

Permítuseme pasar a otras cuestiones consideradas en el informe de la Conferencia sobre su período de sesiones de 1992. El capítulo II del informe se refiere a la organización de los trabajos de la Conferencia. La agenda y el programa de trabajo se aprobaron al comienzo del período anual de sesiones y la Comisión también restableció cuatro órganos subsidiarios encargados de examinar diversas cuestiones de fondo. Como ya lo he señalado, se invitó a participar en nuestros trabajos de 1992 a un número récord de 45 Estados no miembros.

Como se indica en la sección F del mismo capítulo, la Conferencia me encomendó la tarea de celebrar consultas, durante el período de receso y con la ayuda de su próximo Presidente y de su Secretario General, sobre dos cuestiones importantes que evidentemente tienen relación con el papel futuro del órgano multilateral de negociación sobre el desarme: su agenda y la ampliación de su composición. Estas consultas ya comenzaron en Ginebra en septiembre y proseguirán en las próximas semanas. Tal como se ha previsto en el mandato que se me confirió, informaré sobre este tema a la Conferencia al comienzo del período de sesiones de 1993. En lo que se refiere a la ampliación de la composición de la Conferencia, el párrafo 14 del informe anual da cuenta del compromiso asumido por la Conferencia en el sentido de proceder a un examen profundo de la cuestión a fin de arribar a una decisión positiva el año próximo. Esta decisión pondría fin a un largo y decepcionante proceso de consultas sobre la elección de los nuevos miembros. En lo que se refiere a la agenda, se me han brindado consejos útiles en el curso de la primera serie de conversaciones que he mantenido en Ginebra.

El capítulo III del informe se refiere a la labor sustantiva de la Conferencia sobre los diferentes temas de su agenda y otras cuestiones. Como ya dije, durante este período de sesiones se concluyó el proyecto de convención sobre la prohibición de todas las armas químicas, cuya importancia para la comunidad internacional ya he subrayado. Es claro que la Conferencia ha consagrado la parte fundamental de sus esfuerzos a la concertación de dicho acuerdo. Conviene tener en cuenta este hecho en la evaluación de los otros aspectos de sus trabajos de 1992.

La cuestión del restablecimiento de un comité ad hoc en relación con el tema 1 de la agenda, titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares",

fue objeto de consultas profundas a lo largo de todo el período anual de sesiones. Se logró un progreso importante con miras a mejorar el mandato de este órgano subsidiario, pero no fue posible llegar a un acuerdo definitivo antes del final del período de sesiones, cuando las negociaciones sobre las armas químicas entraron en una etapa decisiva. La Conferencia, no obstante, ha convenido en intensificar sus consultas para que el Comité ad hoc pueda ser restablecido a comienzos del período de sesiones de 1993. Cabe señalar que como consecuencia de la decisión adoptada en el curso del año por Francia, el Estado poseedor de armas nucleares que no había participado hasta ahora en los trabajos del Comité ad hoc, este órgano subsidiario reunirá desde ahora a todas las Potencias que poseen armas nucleares.

La Conferencia celebró siete reuniones oficiosas consagradas al examen de fondo de los temas 2 y 3 de la agenda, titulados "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear" y "La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas". A pesar de que persistieron las divergencias de opiniones en cuanto a su papel en estas dos esferas, la Conferencia recibió los documentos relativos al acuerdo firmado el 17 de junio de 1992 por el Presidente de los Estados Unidos de América y el Presidente de la Federación de Rusia con miras a la reducción, si bien por debajo de los totales previstos por el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas, de los arsenales nucleares de los dos países.

El tema 5 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", fue examinado, como en los años precedentes, por un Comité ad hoc. El informe indica que el Comité ad hoc ha logrado progresos en sus empeños por encontrar puntos de convergencia que permitan trabajos más estructurados. Los expertos de numerosas delegaciones aportaron una valiosa contribución a los debates y las tareas preliminares continuadas por los colaboradores del Presidente en numerosos aspectos importantes han sido consideradas alentadoras para alcanzar esos puntos de convergencia. A pesar de ser consciente de las diversas posiciones expresadas, el Comité ad hoc reconoció la importancia de las presentaciones relativas al tema de las medidas de fomento de la confianza y del fortalecimiento de la transparencia y la apertura en el dominio espacial. El informe indica que se recomienda restablecer el Comité ad hoc a comienzos del período de sesiones de 1993.

En lo que se refiere al tema 6 del programa, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas", el Comité ad hoc encargado de la cuestión ha destacado que subsisten las dificultades concretas vinculadas con las diferentes ideas sobre los intereses de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares y de aquellos que no las tienen. La Conferencia, no obstante, sigue convencida de la importancia de esta cuestión y consideró que debía ser abordada desde un nuevo ángulo, teniendo en cuenta las transformaciones recientes en el ambiente político internacional y otros hechos positivos, con el propósito de avanzar en esta esfera sumamente importante. Igualmente recomendó que el Comité ad hoc sea restablecido a principios del período de sesiones de 1993.

En relación con el tema 7 de la agenda, la Conferencia restableció, este año, el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, que prosiguió sus trabajos sobre los dos temas en consideración: la prohibición de las armas radiológicas en el sentido tradicional y las cuestiones relativas a la prohibición de ataques contra instalaciones nucleares. Todavía se manifestaron opiniones divergentes sobre estos dos temas durante el período de sesiones de 1992. Como se indica en el informe, se recomienda que se restablezca el Comité ad hoc a comienzos del próximo período anual de sesiones y que la Conferencia dé directivas a ese órgano subsidiario en cuanto a la reorganización de sus trabajos.

Las opiniones estuvieron divididas respecto al Programa Comprensivo de Desarme, tema 8 de la agenda. La cuestión del marco de organización adecuado para el examen de este tema ha de ser abordada nuevamente a comienzos del período de sesiones de 1993.

En respuesta a la solicitud que la Asamblea General de las Naciones Unidas le formulara mediante su resolución 46/36 L, la Conferencia decidió agregar a la agenda de su período de sesiones de 1992 un tema titulado "Transparencia en materia de armamentos" y considerar la cuestión en una serie de reuniones oficiosas. El examen de este nuevo tema de la agenda fue objeto de cinco reuniones oficiosas, en el curso de las cuales tuvo lugar un intercambio de opiniones preliminar. Este es el motivo por el cual el informe anual no contiene un detalle de los diferentes temas abordados por las delegaciones sino una recapitulación de las opiniones expresadas. La opinión

general ha sido que los debates fueron útiles y que al comienzo del período de sesiones de 1993 habría que estudiar la cuestión del marco dentro del cual ese tema debería ser examinado.

En respuesta a la solicitud que la Asamblea General de las Naciones Unidas le hiciera por medio de su resolución 44/116 O, de 15 de diciembre de 1989, la Conferencia celebró una reunión oficiosa dedicada al examen de nuevas medidas por adoptar en la esfera del desarme para evitar la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo. El detalle de los debates sobre este tema figura en la sección J del capítulo III del informe anual.

Para concluir, deseo hacer algunas reflexiones de orden general sobre los trabajos de la Conferencia en 1992 y su papel futuro. El acuerdo histórico concertado con respecto a la prohibición de las armas químicas y los progresos registrados en varias otras esferas, demuestran que las negociaciones multilaterales sobre desarme tienen un brillante porvenir. Lo que el enfrentamiento ideológico hizo antes imposible, hoy es realizable. Con el fin de la guerra fría, ha llegado la hora de las negociaciones multilaterales sobre desarme. La Conferencia de Desarme ofrece ahora nuevas posibilidades de hacer frente a los desafíos que se nos presentan en un mundo que requiere la adopción de otras medidas adecuadas para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. La decisión de la Conferencia de plantearse cuestiones tan fundamentales como su agenda y la ampliación de su composición debe ser interpretada como una respuesta a los cambios cualitativos registrados en el mundo. En épocas de tirantez y de conflictos entre los Estados, esta instancia ha podido negociar numerosos acuerdos de desarme que han obtenido un gran apoyo de la comunidad internacional. Hoy, verdaderamente puede desempeñar un papel decisivo en los esfuerzos de desarme.

No cumpliría con mi deber si no añadiera una palabra de agradecimiento al Secretario General de la Conferencia de Desarme, Embajador Berasategui, y a todo su personal, que fueron pues a prueba en las semanas que precedieron a la finalización de la labor de nuestra Conferencia. Deseo rendirles un homenaje público, además de expresarles mi agradecimiento.

Sir Michael WESTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del árabe): Sr. Presidente: Es para mí un gran placer aprovechar esta oportunidad en que he de formular en nombre del Reino Unido la primera declaración en esta Primera Comisión, para presentar a usted las más sinceras felicitaciones con motivo de su elección para presidir la Comisión. Nuestra amistad personal nació aquí en Nueva York en 1970, y desde entonces me han impresionado tanto su habilidad diplomática como su experiencia. Aprovecho esta circunstancia para desearle éxito en la conducción de las labores de la Comisión.

(continúa en inglés)

En nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, deseo felicitar a usted, Sr. Presidente, con motivo de su elección para la Presidencia de la Primera Comisión de la Asamblea General, y al mismo tiempo ofrecer los mejores deseos y felicitaciones a los demás miembros de la Mesa. Estoy convencido de que, bajo su hábil dirección, el período de sesiones de este año de la Primera Comisión será fructífero y constructivo. Nosotros, los Estados miembros de la Comunidad Europea, le ofrecemos nuestro pleno apoyo para el desempeño de la importante tarea que le ha sido confiada.

Nuestro trabajo en la Primera Comisión de la Asamblea General llega a un momento crucial en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. El fin de la guerra fría ha generado esperanzas de un mundo más seguro en el que la desconfianza y la hostilidad derivadas de las diferencias ideológicas son ahora en gran parte cosas del pasado. En muchos lugares del mundo los regímenes autoritarios han cedido el lugar a formas de gobierno más democráticas y responsables.

Sin embargo, simultáneamente, la comunidad internacional se enfrenta a profundos y nuevos desafíos en la búsqueda de la paz. Las amenazas de los agresores en sí mismas no son una cosa del pasado. Al mismo tiempo que las asociaciones regionales y continentales de Estados están trabajando arduamente para eliminar el temor y la desconfianza entre las partes que las componen, la paz y la seguridad se ven amenazadas por una ola creciente de conflictos derivados de rivalidades étnicas, religiosas, sociales, culturales y lingüísticas.

Quince Estados están progresando hacia la democracia allí donde hace un año tratábamos con uno: la Unión Soviética. Es este un acontecimiento sin precedentes en la historia moderna. Es un hecho que representa un impresionante paso adelante para todos los pueblos que durante decenios estuvieron sometidos al opresivo dominio soviético. Empero, ello conlleva difíciles problemas y desafíos nuevos, para ellos y para nosotros, no en menor grado si se trata de cuestiones militares y de proliferación.

Los conflictos que se observan en la ex Yugoslavia ofrecen una advertencia vívida y trágica de los peligros asociados con el resurgimiento del nacionalismo. Con el colapso del antiguo régimen central comunista, dirigentes políticos inescrupulosos han vuelto a avivar antiguos odios y temores con el fin de promover políticas de conquista y opresión. No obstante, queda claro que las chispas de la tensión étnica han sido encendidas en un polvorín.

La capacidad de estos odios de encontrar su plena expresión destructiva ha empeorado más aún por las enormes reservas de armas en el país. Apoyamos plenamente los esfuerzos emprendidos por los copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia internacional sobre la ex Yugoslavia orientados a poner en práctica las decisiones y mantener los principios acordados en la Conferencia de Londres.

Las tareas y retos mundiales que enfrentan las Naciones Unidas son cada vez más acuciantes. La crisis del Golfo y sus consecuencias dieron una prominencia renovada a la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta. La Comunidad y sus Estados miembros acogen con beneplácito el progreso sustancial alcanzado por la Comisión Especial de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en lo que atañe a la eliminación de las armas de destrucción en masa que posee el Iraq, así como a su capacidad en materia de misiles balísticos, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Este trabajo desafiante y sin precedentes sigue mereciendo todo nuestro apoyo. A los iraquíes debe hacerseles comprender que la comunidad internacional seguirá manteniendo la presión hasta que ese país haya cumplido plenamente con todas esas resoluciones.

La crisis del Golfo ha demostrado que el mundo posee ya un instrumento efectivo para defender la seguridad colectiva, aunque no hay lugar para la complacencia. Se están examinando los medios de afinar ese instrumento para que la Comisión Especial pueda desempeñar la tarea que le asignó el Consejo de Seguridad en una época de transición mundial.

La Comunidad y sus Estados miembros ven con agrado el informe del Secretario General sobre la diplomacia preventiva, el establecimiento y el mantenimiento de la paz. Creemos posible explorar el potencial de la Carta de las Naciones Unidas para estimular el papel de la Organización frente a eventuales conflictos, así como el fortalecimiento de su capacidad de establecer y mantener la paz.

La Comunidad y sus Estados miembros seguirán dispuestos a prestar todo el apoyo posible. Sin embargo, el establecer las bases de la paz y la seguridad internacionales es deber de todos y cada uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Creemos que todos nosotros, sin excepción, debemos desplegar actividad en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. Debemos comprometernos a cumplir con lo ya acordado; debemos comprometernos a trabajar en favor de mayores medidas de desarme, tanto de carácter regional como mundial. Debemos asegurar que todos nosotros desempeñemos la parte que nos corresponde cabalmente en la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa y la acumulación de todo otro armamento letal. Debemos, por sobre todas las cosas y de conformidad con la Carta, procurar la solución de todos los problemas relativos a estos temas que amenacen o perturben el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Quisiera repasar brevemente el progreso reciente alcanzado en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme.

Felicitamos a los miembros de la Conferencia de Desarme por la exitosa conclusión de las largas negociaciones sobre una convención relativa a las armas químicas, cuyo texto nos ha sido transmitido en el informe de la Conferencia, presentado esta mañana por el Presidente de la Conferencia, Sr. Servais. La culminación de estas difíciles negociaciones da testimonio de lo que puede lograrse por medio de la determinación internacional de cooperar en beneficio de la seguridad mutua. Es este un momento histórico.

La convención sobre armas químicas es, desde luego, el primer acuerdo en materia de desarme multilateral a nivel mundial con un régimen efectivo de verificación que ha de permitir inspecciones in situ de cualquier instalación sospechada de incumplimiento. La convención sobre las armas químicas representa también un paso positivo para tratar las preocupaciones regionales de seguridad. Abrigamos la esperanza de que contribuya a crear condiciones en las que todos los Estados puedan sentirse seguros y confiados para poder pasar a ulteriores medidas de desarme de más largo alcance.

Al prohibir la producción, el almacenamiento, la transferencia y la utilización de armas químicas bajo cualquier circunstancia, la Convención realizará una contribución substancial a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, la Convención debe considerarse por sus propios méritos y la adhesión a la misma no debe depender de condiciones previas, en particular porque constituye una contribución significativa al establecimiento de zonas libres de armas de destrucción en masa. De este modo, esperamos con interés que la Convención reciba una clara adhesión en la Primera Comisión. Instamos a todos los Estados Miembros a patrocinar y apoyar el proyecto de resolución A/C.1/47/L.1 en la Primera Comisión. Reafirmamos nuestra intención de suscribir pronto la Convención, que se firmará en París a comienzos del año próximo por invitación del Presidente de Francia. Instamos a todas las naciones a hacer lo mismo. Al suscribir la Convención, cada uno de los Estados miembros de la Comunidad Europea declarará que, en lo que respecta al comercio dentro de la comunidad, aplicará la Convención a la luz de su compromiso como Estado miembro de la Comunidad. Mientras tanto, los Estados Miembros acogen con beneplácito la selección de La Haya como sede de la futura organización para la prohibición de las armas químicas.

Ya hemos afirmado que no cabe la complacencia. Pese al progreso logrado por las Potencias nucleares en la reducción de sus arsenales, la proliferación de las armas de destrucción en masa amenaza con aumentar y observamos también que siguen produciéndose armas convencionales en muchas regiones del mundo.

La Comunidad y sus Estados miembros consideran que el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE) y el acuerdo complementario CFE IA sobre el fortalecimiento del personal de las fuerzas armadas convencionales en Europa constituyen en estos tiempos inciertos un factor de estabilidad en Europa. La reducción en las fuerzas convencionales y el régimen de verificación de amplio alcance dispuestos en el Tratado reflejan el deseo de las partes contratantes de lograr un grado significativamente mayor de estabilidad y cooperación política y militar en Europa. Acogemos con beneplácito el acuerdo logrado en la reunión en la Cumbre de Helsinki, en el mes de julio, de aplicar el Tratado en forma provisional, y alentamos a todos los Estados partes que todavía no lo hayan hecho a que lo ratifiquen cuanto antes, de modo que pueda entrar en vigor definitivamente. Asimismo, acogemos

con beneplácito la decisión adoptada en Helsinki de aplicar el acuerdo complementario CFE 1A conjuntamente con la aplicación provisional del Tratado CFE.

El nuevo Documento de Viena de 1992 marca un significativo progreso en la esfera de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Las nuevas medidas, que entraron en vigor el 1º de mayo, limitan la envergadura de los ejercicios, obligan a los Estados a notificar sobre la activación de las unidades de reserva, amplían el intercambio de información militar y disponen visitas acogidas voluntariamente en el territorio de los países de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) para disipar las preocupaciones relativas a seguridad.

La Comunidad y sus Estados miembros acogen con beneplácito la decisión adoptada en la reunión en la Cumbre de Helsinki a fin de establecer un foro de la CSCE para la cooperación en materia de seguridad. El desarrollo adicional de un diálogo sobre seguridad, incluyendo las medidas relativas a la limitación de armamentos y la prevención de conflictos, se fundará en un marco más amplio del proceso de la CSCE. La Comunidad y sus Estados miembros celebran la expansión de la CSCE para admitir a Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia y Georgia desde el comienzo de la reunión de seguimiento de Helsinki.

También otorgamos la mayor prioridad al Tratado de cielos abiertos, celebrado en marzo. Esperamos que, una vez en vigor, este Tratado aporte una contribución importante al fomento de la confianza y la estabilidad dentro de toda la región de la CSCE y fuera de ella.

Con miras a la aplicación del Documento de Viena de 1992, el Tratado CFE y el Tratado de cielos abiertos, señalamos a la atención la importancia de la red de la CSCE para garantizar un intercambio rápido y amplio de notificaciones e información de otra naturaleza. Para aprovechar plenamente las posibilidades ofrecidas por la red es de suma importancia que todos los Estados de la CSCE queden conectados.

Con este telón de fondo, la Comunidad y sus Estados miembros subrayan una vez más la importancia que conceden a las tres esferas prioritarias que han identificado en materia de control de armamentos y desarme. Por lo tanto, estamos dispuestos a seguir desempeñando plenamente el papel que nos corresponde aplicando lo ya acordado, trabajando en pro de la adopción de más

medidas relativas al desarme y el control de armamentos, ya sea a nivel regional o mundial, y garantizando que contemos con disposiciones para prevenir la proliferación y desalentar la acumulación de armas letales.

El desarme nuclear sigue siendo una de las más altas prioridades de la Comunidad y de sus Estados miembros en la esfera del control de armamentos y el desarme. Si bien acogemos con beneplácito el progreso realizado en esta esfera en años recientes, nuestro deseo común sigue siendo que haya más reducciones substanciales en el nivel global de armas nucleares. Al mismo tiempo, consideramos que la proliferación nuclear constituye una seria amenaza a la seguridad y la estabilidad mundiales. Dado que estos temas afectan la seguridad de todos los Estados, creemos que el desarme nuclear y la prevención de la proliferación nuclear continúan requiriendo la plena atención y dedicación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Los recientes acontecimientos políticos en Europa Oriental y el colapso de la Unión Soviética han conducido a progresos sin precedentes en cuanto a la limitación de las armas nucleares. La Comunidad y sus Estados miembros celebran en especial la amplia reducción de armas estratégicas anunciada por el Presidente Bush y el Presidente Yeltsin en junio de 1992. Este compromiso es una medida muy positiva que complementa los acuerdos anteriores celebrados entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, incluyendo el Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance (INF), el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START) y las decisiones unilaterales adoptadas por los Estados Unidos y Rusia en el otoño de 1991 de eliminar sus armas nucleares tácticas con base en tierra. Esperamos que la aplicación de estas medidas tenga lugar en las mejores condiciones de seguridad y transparencia posibles.

La Comunidad y sus Estados miembros celebran los firmes compromisos asumidos por todos sus dirigentes de la Comunidad de Estados Independientes (CIS) de aplicar plenamente los acuerdos de limitación de armamentos de la ex Unión Soviética.

Los dos miembros de la Comunidad que son Estados poseedores de armas nucleares también han realizado una contribución significativa al proceso de desarme nuclear, en especial llevando a cabo reducciones en algunos de sus programas de armas nucleares.

La Comunidad y sus Estados miembros consideran que, en vista de las reducciones dramáticas de armas nucleares en perspectiva, debe darse prioridad a una aplicación rápida y segura de los acuerdos relativos a la limitación de los armamentos existentes o a las decisiones unilaterales. Por lo tanto, apoyamos plenamente los esfuerzos desplegados por los Estados en forma individual de asistir a Rusia en la eliminación rápida de las armas nucleares que han de destruirse.

La prevención de la proliferación del perfeccionamiento en la construcción de las armas nucleares es una preocupación que reviste igual importancia. Por consiguiente, la Comunidad y sus Estados miembros se complacen en apoyar la creación del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología (ISTC) en Rusia para financiar y coordinar el empleo de ex científicos militares soviéticos con fines pacíficos. Esperamos trabajar en estrecha colaboración con los Estados Unidos, el Japón y Rusia como cofundadores del ISTC, así como con otros Estados contribuyentes, y anhelamos que el centro comience a operar a la brevedad.

Acogemos con beneplácito las medidas adicionales tomadas para llegar a la limitación de los ensayos nucleares - entre las que se incluye la suspensión de dichos ensayos por la Federación de Rusia y, en 1992, por Francia - así como la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de reducir el número y la potencia de sus ensayos nucleares. Tomamos nota de la decisión más reciente de entender eso como la suspensión de los ensayos nucleares. También destacamos que el programa de ensayos nucleares del Reino Unido seguirá manteniéndose al nivel mínimo. Las cuestiones relacionadas con los ensayos nucleares deben seguir recibiendo prioridad en la Conferencia de Desarme de Ginebra.

Creemos que el Tratado sobre la no proliferación es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear y que su extensión indefinida en su actual forma por la Conferencia de extensión de 1995 será un paso clave en el desarrollo del referido régimen. La Comunidad y sus Estados miembros continuarán trabajando activamente en aras del resultado fructífero de dicha Conferencia.

Debe proseguir el proceso de limitación del número de armas nucleares y de su reducción, y formulamos una exhortación a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que adhieran al Tratado. Creemos que su adhesión universal y el cumplimiento pleno de sus obligaciones es la mejor manera de garantizar la no proliferación nuclear.

En este sentido, acogemos con especial beneplácito que la República Popular de China y Francia hayan adherido al Tratado. El hecho de que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad sean miembros del Tratado aumenta más la perspectiva de fortalecimiento y consolidación del régimen de no proliferación nuclear. Esperamos que Rusia, al continuar con el carácter de Estado que tenía la antigua Unión Soviética, acate las obligaciones de Estado poseedor de armas nucleares que impone el Tratado, y celebramos los compromisos asumidos por Ucrania, Belarús y Kazakstán de adherir cuanto antes al Tratado sobre la no proliferación como Estados no poseedores de armas nucleares y eliminar todas las armas nucleares que aún permanecen en su territorio durante el período de aplicación del Tratado sobre la Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas.

Nos complace la adhesión de Sudáfrica al Tratado sobre la no proliferación y la ratificación de su acuerdo de salvaguardias conexas a dicho Tratado por la República Popular Democrática de Corea. También atribuimos importancia a la puesta en práctica completa del acuerdo bilateral entre la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea para la desnuclearización de la península coreana. Otras iniciativas incluyen el avance hacia la puesta en práctica de la Declaración sobre la Desnuclearización de África.

Aplaudimos los acontecimientos recientes encaminados a la no proliferación nuclear en América Latina, en particular la firma de un acuerdo de salvaguardias plenas entre Argentina, Brasil y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la ratificación por Francia del Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco. También acogemos con beneplácito la decisión de Argentina, Brasil y Chile de hacer que entre en vigor para ellos el Tratado de Tlatelolco en cuanto hayan concluido los procedimientos pertinentes de ratificación. Todas estas medidas dan testimonio de la importancia crucial del desarme nuclear y del carácter mutuamente fortalecedor de la limitación de armamentos a nivel regional y mundial.

La Comunidad y sus Estados miembros han alentado firmemente al OIEA en su intento por fortalecer el régimen de salvaguardias, tomando en cuenta las lecciones aprendidas en el Iraq. Nos regocijamos por el progreso que ha logrado hasta ahora y hacemos un llamado a todos los interesados para que continúen con el proceso. En particular nos complace la reafirmación por la Junta de Gobernadores del derecho del OIEA a realizar inspecciones especiales. Fue éste un tema clave en la lista de las mejoras propuestas al régimen de salvaguardias presentada al Organismo en septiembre de 1991 por los Estados miembros de la Comunidad.

En la esfera del control de las exportaciones, la Comunidad y sus Estados miembros rinden tributo al trabajo del Grupo de Proveedores Nucleares al convenir un nuevo régimen para controlar la exportación de materiales nucleares de doble uso que pudieran contribuir de manera importante a la construcción de armas nucleares. Esto constituiría una barrera adicional útil para frenar la proliferación.

La Comunidad y sus Estados miembros toman nota con satisfacción de la decisión de todos los miembros del grupo de adoptar una política de salvaguardias de alcance total como condición para el suministro nuclear y exhortan a los demás proveedores a que sigan su ejemplo.

Apoyamos plenamente el trabajo del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y en particular su decisión de ampliar el ámbito de las directrices para abarcar a los misiles capaces de transportar todo tipo de armas de destrucción en masa. La Comunidad y sus Estados miembros apoyan un mayor fortalecimiento de ese régimen y alientan a todos los países a que adopten sus directrices. En el campo más general de la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa, la Comunidad y sus Estados miembros desempeñan un papel director en las deliberaciones y las decisiones del Grupo de Australia sobre la prevención de la difusión de las armas químicas y biológicas, y en particular sobre la armonización de los controles nacionales sobre la exportación de armas químicas, de equipos de doble uso y objetos y equipos relacionados con las armas biológicas.

La Comunidad y sus Estados miembros creen firmemente que la transparencia en materia de armamentos es una herramienta principal para incrementar la confianza y, por lo tanto, la estabilidad en todo el mundo. La transparencia ayuda a corregir las concepciones erróneas que alientan el temor y la desconfianza. La medida del reconocimiento del valor de la transparencia quedó reflejada en el voto aplastante del año pasado en favor de la resolución 46/36 L, titulada "Transparencia en materia de armamentos". La plena aplicación de la resolución será un primer paso vital hacia una más amplia transparencia y una mayor moderación en la esfera de las armas convencionales. Reiteramos nuestro compromiso, en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, de proporcionar plena información al Registro de armas convencionales y exhortamos a todos los demás Estados a que adopten la misma medida.

La Comunidad y sus Estados miembros se sienten alentados por los resultados de las deliberaciones del Grupo de expertos técnicos gubernamentales establecido por la resolución, que permitirán que todos los Estados suministren de manera uniforme la información que se exige. Creemos

que el suministro de esa información ayudará a identificar las transferencias de armas irresponsables y desestabilizadoras. También nos complace el trabajo que se está realizando en la Conferencia de Desarme en seguimiento de la resolución 46/36 L y expresamos el deseo de que dicho órgano desempeñe un papel sustancial en la esfera de la transparencia en materia de armamentos.

Con el fin de poner de relieve la importancia que seguimos concediendo a la resolución mencionada, durante el actual período de sesiones la Comunidad y sus Estados miembros cooperarán estrechamente con otros Estados Miembros interesados en presentar otro proyecto de resolución para continuar por ese camino.

Fue también con el objeto de fomentar la confianza a través de la transparencia que se propuso que el tema de la información objetiva sobre cuestiones militares integrara el programa de la Comisión de Desarme. Estamos convencidos de que el texto acordado sobre directrices y recomendaciones para la información objetiva sobre cuestiones militares constituye una base adecuada para los esfuerzos futuros en pro del fomento de la confianza. Teniéndolo presente, durante el actual período de sesiones apoyaremos un proyecto que se base en esas directrices y recomendaciones. Es más: acogemos con beneplácito el trabajo que ha comenzado ya en la Conferencia de Desarme en cumplimiento de la resolución 46/36 L, que tiene por objeto mejorar aún más la transparencia en las cuestiones militares más allá del ámbito del Registro de las Naciones Unidas.

La Comunidad y sus Estados miembros consideran que las medidas regionales de limitación de armamentos y de desarme pueden complementar las negociaciones multilaterales y bilaterales para facilitar los esfuerzos mundiales en esta materia. Las medidas regionales han de variar necesariamente para tomar en cuenta las características específicas de una región o de varias, pero sin embargo creemos que es posible identificar ciertas constantes. En nuestra opinión, y tomando en cuenta la experiencia europea, creemos que las medidas regionales de limitación de armamentos y de desarme deben centrarse inicialmente en las capacidades militares más desestabilizadoras, con la finalidad de fortalecer la paz y la seguridad al nivel de fuerzas más bajo.

Las mismas deben reconocer el valor intrínseco de medidas de fomento de la confianza tales como el intercambio de información sobre estructuras y emplazamientos militares y la notificación por adelantado de los ejercicios militares a gran escala. Estamos convencidos de que estas medidas contribuyen de manera significativa a una mayor apertura y transparencia. Naturalmente, los arreglos regionales deben incorporar disposiciones de verificación efectiva. Estas, si se aplican adecuadamente, pueden mejorar aún más la confianza conduciendo a un mayor desarrollo de la paz y la seguridad.

En el Oriente Medio, la Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito el proceso iniciado en la Conferencia de Paz de Madrid y esperan con interés que continúen las negociaciones bilaterales en una atmósfera de confianza, así como las negociaciones multilaterales sobre temas regionales que lleven a una solución pacífica, justa y completa sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1972) del Consejo de Seguridad. Manifestamos nuestro apoyo a la labor de los cinco grupos de trabajo multilaterales, la cual es una aportación principal al fomento de la confianza entre las partes dedicadas a la búsqueda de la paz en el Oriente Medio. Subrayamos que la Comunidad y sus Estados miembros están dispuestos a participar en este proceso en todos sus aspectos con el fin de contribuir al logro temprano y completo de los objetivos de las negociaciones.

La Comunidad y sus Estados miembros acogen satisfactoriamente los Acuerdos de Paz y la cesación del fuego firmados en Roma el 4 de octubre, que finalmente llevarán la paz a Mozambique y permitirán la distribución de la asistencia que desesperadamente necesitan las víctimas de la sequía y el comienzo que debe llevarse a cabo del largo proceso de reconstrucción nacional. Asimismo, acogemos con beneplácito las elecciones multipartidistas angoleñas celebradas el 29 y 30 de septiembre que esperamos faciliten la reconstrucción de Angola. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que no vuelvan a abrir las heridas recientemente cicatrizadas infligidas durante la guerra civil y para que respeten la elección del pueblo angoleño.

La Comunidad y sus Estados miembros señalan que la primera reunión del Grupo de expertos encargados de la verificación de la Convención sobre armas biológicas tuvo lugar en Ginebra del 30 de marzo al 10 de abril. El Grupo

tuvo un comienzo alentador para identificar y examinar medidas potenciales de verificación desde un punto de vista científico y técnico. Deberán lograrse progresos ulteriores en la próxima reunión prevista, a celebrarse del 23 de noviembre al 4 de diciembre, y apoyamos plenamente el objetivo de complementar lo antes posible la Convención sobre armas biológicas con un régimen eficaz de verificación.

La Comunidad y sus Estados miembros señalan que no todas las naciones son partes en esta Convención que prohíbe el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas. Exhortamos a todos los que no lo son a que accedan tan pronto como sea posible a este importante tratado internacional.

Asimismo, señalamos la respuesta insuficiente de los Estados Partes en la Convención sobre armas biológicas para terminar sus informes anuales de 1992 sobre medidas de fomento de la confianza. Las medidas de fomento de la confianza se mejoraron y extendieron en la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre armas biológicas, celebrada en 1991, y es urgente que todos los Estados Partes completen sus informes.

La Comunidad y sus Estados miembros celebran el éxito de la reciente Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la Prohibición de Utilización de Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles.

En este momento, deseo volver a subrayar el papel singular de la Conferencia de Desarme de Ginebra como el único órgano de negociación multilateral de desarme dentro del marco de las Naciones Unidas. Al lograr la conclusión de un acuerdo de escala mundial de una complejidad sin precedentes y que abarca un régimen de verificación muy innovador - la Convención sobre armas químicas -, la Conferencia de Desarme ha demostrado su capacidad de cumplir eficazmente tareas problemáticas. Con un medio ambiente internacional que requiere más y más un enfoque multilateral de la limitación de los armamentos, al desarme, la seguridad y la transparencia, incluidas las armas de destrucción en masa, creemos firmemente que la Conferencia de Desarme tiene un papel fundamental que desempeñar. Con el fin de permitirle asumir plenamente sus responsabilidades, apoyamos una pronta ampliación que refleje más adecuadamente el nivel del interés de la comunidad internacional en su

conjunto en sus tareas, y consideramos que necesita revisar su programa y organización de los trabajos a la luz de la nueva situación internacional.

La Comunidad y sus Estados miembros están convencidos de que, teniendo como telón de fondo los acontecimientos internacionales y el nuevo clima que prevalece en las relaciones internacionales, han ido surgiendo actitudes más positivas en relación con la limitación de armamentos y el desarme. Tenemos ahora nuevas oportunidades para intentar hacer frente a los numerosos retos que tenemos ante nosotros. No debemos dejar que se escapen. Esperamos sinceramente que todos los Estados compartan nuestro compromiso para tomar medidas prácticas orientadas a garantizar un mundo más pacífico, seguro y estable. En este sentido, esperamos que el período de sesiones de este año de la Primera Comisión de las Naciones Unidas dé resultados positivos.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco la referencia de Sir Michael Weston a nuestra vieja amistad, que expresó en un árabe correctísimo que hay que alabarle. No tengo dudas que ha suscitado sentimientos de admiración entre todos los representantes que hablan árabe.

Sr. SARDENBERG (Brasil)(interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Deseo manifestarle las felicitaciones de la delegación del Brasil por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Nos satisface especialmente ver a un diplomático tan calificado y hábil dirigiendo la labor de este importante órgano encargado de asuntos políticos y de seguridad, pues es un augurio del éxito de nuestras deliberaciones.

Las mismas felicitaciones expresamos a los Vicepresidentes, Sr. Pasi Patokallio de Finlandia, y el Sr. Dae Won Suh de la República de Corea, así como al Relator, el Sr. Jerzy Zaleski de Polonia. También unas palabras de agradecimiento al Sr. Robert Mroziewicz por su Presidencia competente de nuestra Comisión durante el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Por último pero no menos importante, mi delegación acoge cálidamente a todos los nuevos Estados Miembros que se han sumado a nuestra Comisión este año y espera con interés trabajar con ellos en un espíritu constructivo.

Durante el debate general sobre cuestiones de desarme el año pasado, la delegación del Brasil examinó la cuestión de la interrelación fundamental entre democracia, desarrollo y desarme, sugiriendo que deberían constituir las bases que sustentaran una nueva estructura de paz. De la misma forma, durante el debate general sobre temas de seguridad internacional, en el mismo período de sesiones, formulamos algunas reflexiones sobre las correlaciones fundamentales entre paz y seguridad internacionales como procesos entrelazados entre sí para la consolidación de un orden mundial justo y equitativo.

Este año, al iniciar un debate general combinado sobre todo los temas de desarme y seguridad internacional, mi delegación desea ofrecer algunas consideraciones adicionales sobre la interconexión de dichos conceptos y su relación con las actividades actuales de nuestra Organización, especialmente en el contexto de los esfuerzos actuales para formular un nuevo programa de paz y de desarrollo.\*

---

\* El Sr. Patokallio (Finlandia), Vicepresidente, ocupó la Presidencia.

En la apertura del debate general del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil observó que

"En tiempos de cambio, es importante detenernos y pensar en los valores y conceptos que son los cimientos de las relaciones internacionales".

(A/47/PV.4, pág. 7)

Por lo tanto, se necesita una pausa para reflexionar y vislumbrar lo que está sucediendo. Esa reflexión necesaria devela las posibilidades de actuar en forma concertada en el mundo contemporáneo y allana el camino para hacerlo.

La aceleración de los acontecimientos mundiales de que hemos sido testigos en tiempos recientes hace que tengamos que evaluar cabalmente las fuerzas que están en juego para poder dominarlas y controlar su marcha.

Por otra parte, señalamos con satisfacción que no se ha perdido el impulso reciente favorable a la reducción de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Con mucha demora, muchos han tomado conciencia de que la búsqueda de la supremacía militar a expensas del bienestar económico y social de sus poblaciones es ciertamente un canje costoso.

El fortalecimiento de los valores democráticos en la mayoría de las regiones del mundo ha originado una renovación en la búsqueda de la riqueza nacional y reforzado la conciencia de que la carrera de armamentos conduce al despilfarro en las naciones. Esa conversión de actitudes, del enfrentamiento a la cooperación, ha ampliado el horizonte para un nuevo tipo de relaciones internacionales basado en la primacía de la democracia, el desarrollo y el desarme.

Por otra parte, la extinción de la rivalidad ideológica a nivel mundial ha venido acompañada de un nuevo despertar de prejuicios y odios latentes en ciertas regiones. En algunos casos, la intolerancia, la discriminación y la lucha abierta han hecho trizas, brutalmente, los fundamentos de las normas y la conducta civilizadas. Infortunadamente, esos acontecimientos han demostrado que la aceleración de los acontecimientos mundiales no se produce necesariamente hacia adelante. Me complace observar, Sr. Presidente, que en su intervención desde el estrado confirmó esta mañana esta evaluación general que va, según sus propias palabras,

"del optimismo a la preocupación." (A/C.1/47/PV.3, pág. 2)

La democracia es el mejor sistema para garantizar la paz y la estabilidad de nuestras sociedades. Enseña la aceptación de la diversidad, fomenta los cambios ordenados y gestiona las crisis mediante el imperio del derecho. Se predica sobre la base de la igualdad de derechos y obligaciones de todos los ciudadanos y la limitación de las imposiciones de unos pocos sobre muchos.

De la misma forma, la paz y la seguridad internacionales deben basarse en la participación democrática de todos los Estados en la construcción de un orden mundial justo y equitativo. Ello se debe proponer sobre la base del reconocimiento de la diversidad de las naciones, la igualdad de soberanía y la solidaridad en el desarrollo. Debería haber una nueva concepción de la seguridad colectiva basada no en el poderío de determinados Estados sino en los derechos colectivos de la comunidad internacional.

En consecuencia, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales exige el fortalecimiento de las Naciones Unidas en su totalidad; de hecho el fortalecimiento equilibrado de sus órganos principales, a fin de que la Organización cumpla el papel que le corresponde en la promoción de los valores democráticos, el desarrollo y el desarme.

En la esfera del desarme, desde el último período de sesiones de la Asamblea General ocurrieron algunos acontecimientos auspiciosos. Las dos Potencias nucleares principales continuaron su proceso bilateral de reducción de sus armas nucleares más desestabilizadoras. Cuatro Potencias nucleares han observado una moratoria declarada o de facto de los ensayos nucleares. La Conferencia de Desarme de Ginebra ha finalizado el proyecto de texto de la Convención sobre armas químicas que será presentado en el actual período de sesiones de la Asamblea General y abierto a la firma a principios del año próximo. El mes pasado se celebró en Ginebra, en una atmósfera constructiva, la segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles (ENMOD). La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas ha aprobado por consenso, en su período sustantivo de sesiones de 1992, un conjunto de directrices y recomendaciones con información objetiva sobre cuestiones militares, llevando a una feliz conclusión el primer experimento de conformidad con su nuevo método de trabajo. El Grupo de

Expertos Técnicos Gubernamentales establecido por la resolución 46/36 L finalizó su labor por consenso, recomendando parámetros para el funcionamiento eficaz del Registro de Armas Convencionales. El Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco ha sido ratificado por todos los Estados extracontinentales y continentales que tienen responsabilidad internacional de facto o de jure por los territorios situados en la zona de aplicación del Tratado. La Argentina, Chile y el Brasil han lanzado una iniciativa para garantizar la plena entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco, en virtud del cual la región de América Latina y el Caribe será la primera zona libre de armas nucleares del mundo.

Por auspiciosos que sean estos acontecimientos, todavía queda mucho por hacer en la esfera del desarme. Las moratorias unilaterales observadas por algunas Potencias nucleares deben traducirse urgentemente en un compromiso multilateral vinculante de todas las Potencias de esa categoría, a fin de lograr la cesación definitiva de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares. Al respecto, acogemos con beneplácito las consultas que está celebrando el Presidente de la Conferencia de Enmienda de los Estados Partes en el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (Tratado de Moscú), el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, Ali Alatas, con miras a explorar los medios de promover el objetivo de lograr una prohibición completa de los ensayos nucleares lo antes posible. Brasil sigue dispuesto a continuar cooperando constructivamente en ese empeño.

Las armas nucleares que quedan siguen siendo suficientes para destruir muchas veces el mundo, y por lo tanto constituyen una amenaza para toda la comunidad internacional. Los acontecimientos recientes han puesto de relieve que la proliferación de las armas nucleares siempre es posible mientras ellas existan, y puede producirse no sólo porque un nuevo Estado produzca sus propios ingenios, sino por la difusión de los arsenales existentes. Para que haya proliferación se necesita una matriz. En definitiva, para suprimir realmente el riesgo de proliferación de las armas nucleares, se deberán eliminar todas las armas nucleares existentes.

Si bien acogemos con agrado el inicio del funcionamiento del Registro de Armas Convencionales el año próximo, observamos con preocupación la continua transferencia internacional de sistemas de armas perfeccionados. Parecería

por demás contradictorio tratar de controlar la transferencia de algunas tecnologías sensibles, con aplicaciones dobles, y no controlar la difusión de las armas mismas que tienen incorporadas esas tecnologías.

Esto me lleva a la cuestión de la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares, a la que mi delegación asigna gran importancia. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas debería concluir, en su período de sesiones sustantivo del año próximo, las deliberaciones sobre el papel de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas. Esperamos que la Comisión pueda lograr resultados sustantivos que puedan servir de directrices para la acción futura en esta materia.

En la actualidad está bien establecido el papel de la ciencia y la tecnología en la aplicación de los acuerdos de desarme ya que se utilizan equipos perfeccionados para la observación, verificación y destino de las armas en el contexto de las negociaciones entre grandes Potencias militares. Al respecto, es importante facilitar la difusión de esas tecnologías, de manera que muchos Estados puedan verificar y aplicar los acuerdos sobre desarme, aumentando así la confianza internacional.

El papel de la ciencia y la tecnología en la esfera de la seguridad internacional es un tema crucial, que debería ocupar un lugar prominente en un nuevo programa de paz y desarrollo. Puesto que se reconoce ampliamente que la ciencia y la tecnología, por sí mismas, son neutrales y que es en su aplicación donde pueden surgir consecuencias para la seguridad, la comunidad internacional debe elaborar directrices claras que arrojen luz sobre la cuestión de la difusión de la ciencia y la tecnología con fines legítimos.

Dado que hay aplicaciones militares legítimas, así como aplicaciones civiles legítimas de la alta tecnología, la esencia de la cuestión reside en determinar las bases de la aplicación legítima. El examen amplio y profundo de esta cuestión crítica por la comunidad internacional haría avanzar mucho la búsqueda de directrices universalmente aceptables para la aplicación y transferencia de tecnologías sensibles, lo cual resguardaría los intereses de la seguridad de los Estados, al igual que sus requerimientos de desarrollo.

Indudablemente, hay una estrecha relación entre el desarme y la seguridad internacional, y la delegación del Brasil celebra la oportunidad de abordar ambos temas en este debate general. Como Comisión encargada de tratar asuntos políticos y relacionados con la seguridad, nos corresponde examinar aquí todos los aspectos interconectados del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, desde la eliminación total de las armas nucleares hasta la liquidación urgente de las disparidades sociales y económicas dentro de los Estados y entre sí. Todos ellos tienen una gran influencia en la consolidación de un orden mundial justo y equitativo, en que se puedan erradicar las fuentes de los conflictos. Es muy oportuno que nuestra Organización inicie ahora, en todos sus órganos pertinentes, un examen cabal de un nuevo programa en favor de la paz y el desarrollo.

Sr. CAMARA (Guinea) (interpretación del francés): Permítaseme, en primer lugar, dirigir mis felicitaciones al Embajador Elaraby y expresarle mis deseos más sinceros de éxito en los trabajos que tiene la delicada tarea de dirigir en el seno de esta Comisión. Su elección es un homenaje a su país, Egipto, por su gran contribución a nuestra labor común en pro de la paz y la cooperación entre las naciones. No olvido tampoco a los otros miembros de la Mesa, a quienes les aseguro la permanente disposición de mi delegación para cooperar.

El Presidente acaba de hacer una evaluación de los esfuerzos realizados este año en el proceso de desarme y de limitación de los armamentos. Ya ha descrito el contexto internacional en el cual se asumieron estas importantes iniciativas. Luego de ello, diversas delegaciones y personalidades se han referido a los mismos desafíos, después de complacerse por los acontecimientos positivos. Por limitados que sean en relación con la inmensidad de la tarea por cumplir, estos progresos responden a nuestras expectativas. Nuestro deseo es verlos respaldados por otras realizaciones de mayor envergadura.

Desde este punto de vista, Guinea aprecia la calidad del trabajo realizado por la Conferencia de Desarme, que después de 10 años de negociaciones ha logrado, en el transcurso de su período anual de sesiones de 1992 en Ginebra, presentar una convención de una docena de artículos sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

Nuestra alegría es aún mayor porque se trata de un verdadero progreso para la seguridad internacional, ya que es el primer instrumento internacional auténtico que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa. Medio eficaz de lucha contra la proliferación de tales armas y de presión moral contra los Estados mal intencionados, la convención tiene un acentuado carácter disuasivo y universal, merced al principio de la verificación.

No obstante, cabe señalar que el control debe fortalecerse, para no dar la ocasión al Estado infractor de beneficiarse del plazo acordado y su prórroga para sustraerse a los rigores de las inspecciones a solicitud de parte. Deben preverse sanciones. La confianza no debe excluir al control. Sin verificación no hay confianza ni progreso; es decir, no hay desarme.

Además, la selección de precursores químicos para sus aplicaciones en las esferas agrícola e industrial deberá tener en cuenta las preocupaciones legítimas de los países en desarrollo.

Es evidente que la destrucción de las instalaciones no será fácil, pues se crearán dificultades de orden material, financiero y tecnológico para algunos y se suscitarán reticencias en el plano ecológico para otros. Pero lo importante sigue siendo la existencia de este valioso texto, cuya firma en París, en enero de 1993, por todos los Estados, debería lograrse sin demora.

Mientras tanto, el proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea General (A/C.1/47/L.1), del que mi país es autor, merece el apoyo de todos.

En el mismo sentido, la reducción de las armas nucleares, su no proliferación y la prevención de una guerra nuclear deberían tener la misma culminación feliz.

Esta es la oportunidad para que mi delegación salude el ejemplo alentador dado por los Presidentes Bush y Yeltsin, que durante su encuentro en Washington firmaron, el 18 de junio de 1992, el acuerdo de principio sobre la reducción en dos etapas, de aquí a los años 2000 ó 2003, de los arsenales de armamentos nucleares estratégicos de sus países respectivos. Los dos Presidentes también se pusieron de acuerdo sobre la elaboración, con los aliados y otros Estados interesados, del concepto de un sistema mundial de defensa contra ataques limitados con misiles balísticos. Pero a este nivel, hay que superar obstáculos de orden financiero y tecnológico, al igual que los vinculados con la recuperación de los misiles en cuestión.

En todo caso, incluso si el nivel de las reducciones está por debajo de lo deseado, este acuerdo demuestra que las dos Potencias han iniciado una etapa con la voluntad de terminar con la carrera de armas nucleares, de conformidad con el artículo 6 del Tratado sobre la No Proliferación.

El Presidente Bush, en su declaración de 2 de julio de 1992, anunció la perspectiva de la ratificación próxima del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas y de disminuciones aún más importantes. También informó acerca de la conclusión de las operaciones

tendientes a retirar las armas nucleares tácticas norteamericanas navales y terrestres. Todas estas circunstancias son pasos positivos hacia la deseada renovación del Tratado sobre la No Proliferación, que debe producirse en 1995.

Se ha destacado muchas veces ante esta Primera Comisión la necesidad de la adhesión al Tratado sobre la No Proliferación y la utilidad de la cesación de los ensayos nucleares, que no pueden tener otro designio que la búsqueda del perfeccionamiento y crecimiento de la capacidad destructiva.

En este período de distensión, y a pesar del deseo de disuasión, no puede dejar de señalarse tal preocupación. Esa es la razón por la cual la ratificación del Tratado sobre la No Proliferación por numerosos países, producida este año - de los cuales Francia y China son miembros permanentes del Consejo de Seguridad -, constituye un motivo de satisfacción.

El armamento nuclear no debe sobrevivir a la guerra fría. Esto significa que las organizaciones o alianzas, las doctrinas, los conceptos estratégicos, los presupuestos, los programas, deben cambiar y los arsenales desaparecer, comenzando por los de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La existencia y la proliferación de las armas nucleares hacen pesar un conjunto de amenazas regionales, que en cualquier momento pueden degenerar en una conflagración mundial. Algunas partes del mundo son auténticos polvorines. Por lo tanto, el control de la proliferación debe revitalizarse con medidas de fomento de la confianza a nivel regional y mundial y por el refuerzo de los mecanismos existentes.

Igualmente, hay que aplicar o prever otras medidas luego de la notificación, este año, de numerosas moratorias o suspensiones de los ensayos. Estas medidas son: la cesación de los ensayos nucleares; la inspección de materiales fisionables y el congelamiento de su producción para fines militares; el control sobre las exportaciones de tecnología; garantías políticas, jurídicas y militares sobre la no proliferación; y la aceleración de los trabajos del Comité ad hoc.

Este es el lugar idóneo para abordar la cuestión de la creación de zonas libres de armas nucleares. Estas ya han sido identificadas y deberían extenderse a otros puntos neurálgicos del mundo.

En lo que se refiere al Africa, ese continente no sólo debe ser desnuclearizado de conformidad con la declaración adoptada en julio de 1964, en El Cairo por la Organización de la Unidad Africana (OUA), sino que también tiene que ser una región al abrigo de armas biológicas y químicas y de todos los demás tipos de armas de destrucción en masa.

En el marco del fomento de esta dimensión regional del desarme, deseo formular un llamamiento a los demás países y a las Naciones Unidas para que incrementen su ayuda al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarrollo en Africa, cuya sede está en Lomé. El mencionado Centro fue creado, a solicitud de los dirigentes africanos, por resolución 40/151 G, aprobada por consenso en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, el 16 de diciembre de 1985. Debía funcionar a partir de los recursos existentes en la Secretaría y las contribuciones voluntarias de los países miembros. No obstante, en los tres últimos años, a pesar de las iniciativas adoptadas, el Centro conoció dificultades financieras enormes que obstaculizan el ejercicio correcto de su mandato, en momentos en que precisamente Africa es el teatro de conflictos sumamente mortíferos y, en consecuencia, las actividades del Centro deberían ser ampliadas.

En relación con el Oriente Medio, resulta muy oportuna la opinión formulada por el Secretario General en su informe (A/47/387) sobre los medios encaminados a crear esa zona. Todas las medidas de que se trate, sean unilaterales, bilaterales o entre varios Estados, deberán tener en cuenta las negociaciones de paz en curso.

La resolución 46/31 aprobada el año pasado por la Asamblea General en relación con el Asia meridional, en nuestra opinión sigue siendo válida.

La situación en los Balcanes, caracterizada por la etapa de los enfrentamientos con el trasfondo de la desintegración de un Estado, exige una reacción urgente de la comunidad internacional.

De manera general sabemos todos que además de la estabilidad y la seguridad que garantiza, el establecimiento de zonas de paz se beneficia enormemente merced a la cooperación económica, los transportes y el mantenimiento del equilibrio ecológico. Por supuesto, supone asimismo la libre voluntad, la intensificación de la confianza, la solución de conflictos, así como garantías en materia de seguridad y una actitud consecuente de los países industrializados frente al fenómeno de la proliferación, especialmente en la exportación de tecnologías.

En nuestras discusiones en la Primera Comisión y en otras instancias se ha podido convenir que la limitación de armamentos y el desarme están referidos no solamente a las armas de destrucción en masa sino también a las armas convencionales. Se trata de una convicción que se compadece en línea directa con la resolución 41 (I), del 14 de diciembre de 1946, que la Asamblea General aprobara en el transcurso de su primer período de sesiones conjuntamente con la relativa a la energía atómica.

Las consecuencias nefastas de las armas convencionales en lo que atañe a la seguridad y, en especial, las pérdidas de vidas humanas desde las dos últimas guerras mundiales, son inconmensurables y bien conocidas como para que tenga que detenerme sobre el particular.

Frente a las devastaciones actuales en el mundo que no pueden evitar los ejércitos, felizmente se registran acontecimientos positivos. Se han celebrado y concluido a la vez numerosas negociaciones regionales y bilaterales. Entre ellas, resulta conveniente citar a nivel de Europa el

Acta Final de Helsinki de 1975, la Declaración de Estocolmo de 1988, el Documento de Viena de 1990 sobre las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y la Carta de París para una nueva Europa.

Centroamérica también ha emprendido esfuerzos para reducir el nivel de sus fuerzas armadas.

En Africa es merced a las armas convencionales que se llevan a cabo los conflictos, con frecuencia internos, poniendo considerablemente en peligro la paz y la seguridad. Tales conflictos obligan a los Estados o a las facciones a desviar para fines bélicos los escasos recursos de que disponen, del mismo modo que constituyen el origen de las corrientes masivas de refugiados y de personas desplazadas.

La gravedad de sus consecuencias ha sido objeto de intensas reflexiones tanto en el seno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) como de dirigentes africanos, teniendo por principal objetivo la promoción del proceso encaminado a la estabilidad, la seguridad, el desarrollo y la cooperación. De este modo, se ha llegado a un consenso sobre el documento de Kampala, Uganda, que es el resultado de un foro organizado del 19 al 21 de mayo de 1991.

La vigésimo séptima cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Dakar en julio de este año, formuló proposiciones interesantes relativas a la creación de un mecanismo para la prevención y solución de conflictos. Todas estas iniciativas son jalones importantes en la historia de los pueblos africanos.

Es asimismo reconfortante verificar que la comunidad internacional en su conjunto, luego de tímidos ejercicios, ha decidido avanzar al adoptar la idea de la puesta en práctica de un registro sobre el comercio de armas, no para prohibirlo, porque puede tratarse de armas útiles para la seguridad nacional, sino para imponer una limitación considerable. En opinión de mi delegación, un registro de esta naturaleza es muy eficaz pues contribuiría a instaurar la confianza y la transparencia. No obstante, debiera tener en cuenta otros tipos de materiales, su fabricación y almacenamiento. Sería conveniente, sobre todo, determinar las modalidades de recuperación del material suministrado.

Sabemos que la resolución 46/36 L de la Asamblea General, aprobada el año pasado, encomienda a la Conferencia de Desarme el estudio de las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnologías de alto nivel con aplicaciones militares y con las armas de destrucción en masa.

Se ha previsto para 1994 una reunión de expertos gubernamentales a efectos de establecer un informe sobre el alcance del registro y las modificaciones a considerar con referencia a las conclusiones de la Conferencia de Desarme. A la espera de ello cabe la esperanza de que los Estados Miembros respeten los plazos ya establecidos para el suministro de informaciones y aprecien el trabajo calificado del grupo de expertos gubernamentales que se nos ha presentado en el informe contenido en el documento A/47/342 y Corr.1.

Poner un freno al excesivo armamentismo constituye un imperativo categórico para hacer más perceptible la relación entre el desarme y el desarrollo. Es evidente que la reducción de efectivos y de gastos militares resulta sumamente positiva. Para los países desarrollados puede ser la causa de creación de nuevos empleos al promover las actividades de la industria civil y ayudar a poner fin a la inflación. Para los países en desarrollo, gracias a una disminución de sus importaciones de armas y de sus gastos militares, se desarrollarían los sectores primario y secundario de sus economías, teniendo como corolario un aumento cuantitativo y cualitativo de las exportaciones de bienes de consumo.

En fin, la aplicación de medidas concretas de desarme favorecerían nuevas formas más eficaces de cooperación internacional, haciendo así posible un aumento de la ayuda a los países pobres en los principales campos de la actividad. Es, pues, lamentable que la Conferencia Internacional sobre la relación entre el Desarme y el Desarrollo, la primera de carácter internacional sobre el tema, que se celebró en Nueva York del 24 de agosto al 11 de septiembre de 1987, no haya podido lograr un consenso mayor sobre este aspecto importante del desarme.

Sin embargo, a pesar de las dificultades de ajuste económico en materia de desarme - dificultades vinculadas con los controles, las visitas de inspección, las medidas de fomento de la confianza, etc. - el beneficio potencial ha sido estimado en cifras por comisiones independientes, tales como las comisiones Brandt, Palme, Broutland y Nyerere.

Surgida de estas comisiones, la iniciativa de Estocolmo ha calculado, por ejemplo, en 100.000 millones de dólares por año estos dividendos de paz, que podrían alcanzar a 200.000 millones ó 300.000 millones en el año 2000. El propio Fondo Monetario Internacional ha hecho hincapié en el impacto negativo de los gastos militares sobre el consumo, el desarrollo y el crecimiento.

Alemania tiene buena disposición en el marco de este vínculo simbiótico entre el desarme y el desarrollo, al igual que los países nórdicos.

Francia ha recomendado la constitución de fondos regionales para la conversión, con vistas a una transferencia a la producción civil a favor de los países más desposeídos de sumas afectadas a la investigación y el desarrollo militares. Esto demuestra que tal conferencia puede convocarse en una época en que los conceptos conservadores, pesados y ya caducos, tienen tendencia a desaparecer.

Existe una interacción triangular entre el desarme, el desarrollo y la seguridad. La seguridad no significa solamente desarme o asumir una dimensión no militar. Requiere la prevención de las crisis y el restablecimiento de la paz en un ambiente todavía efervescente, del que aún somos testigos y sujetos.

Desde esta óptica, mi delegación aprueba las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe "Un programa de paz" (A/47/277) que, entre otras cosas, hace hincapié en el modo de intervención rápida y eficaz en casos de atentados contra la paz y la seguridad internacionales.

En esta época de interdependencia política y económica, caracterizada por el fin de la rivalidad Este-Oeste, en que la noción de seguridad colectiva significa solidaridad entre todas las naciones, resultan suicidas tanto la acción de replegarse sobre sí mismo como la búsqueda obstinada solamente de la defensa nacional que sobrepase el umbral mínimo sin ocuparse del equilibrio que es menester establecer con la seguridad internacional.

A este nivel, merece la atención un hecho que representa el testimonio de sentimientos pacíficos y de una referencia útil en materia de cooperación científica y técnica en la esfera militar. Se trata de la firma en Viena el 24 de marzo de 1992 del tratado de "cielos abiertos", que permitiría a 25 países sobrevolar el espacio aéreo desde Vancouver a Vladivostok.

Por lo demás, a la espera del resultado de los debates que entablará la Comisión de Desarme en 1993, mi delegación aprecia los esfuerzos de la Oficina de Asuntos de Desarme que ha hecho publicaciones, mantenido consultas y organizado seminarios en el marco de un esquema de evaluación de la incidencia de la ciencia y la técnica sobre la seguridad internacional.

Utilizadas con fines pacíficos, la ciencia y la tecnología constituyen instrumentos valiosísimos para la seguridad internacional gracias al mejoramiento, por ejemplo, de los medios de verificación como consecuencia de la aparición de nuevas tecnologías cuyo dominio permite una mejor aplicación de los acuerdos. Al respecto, el informe de la Comisión de Desarme (A/47/42) es perfecto.

La seguridad colectiva supone también el respeto de los derechos humanos y de la igualdad soberana de los Estados, la no utilización de las armas nucleares contra un Estado que no las posea, el compromiso de no ser el primero en utilizar las armas nucleares y el respeto de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Finalmente, la seguridad colectiva significa también el fortalecimiento del multilateralismo, en particular de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Conferencia de Desarme, para controlar y aplicar las sanciones luego de haber suscitado adhesiones.

Sin embargo, con el fin de poder lograr nuestros objetivos en la esfera del desarme y teniendo como prioridad el desarme nuclear, se impone la necesidad de adaptar las estructuras y los métodos de trabajo a las modificaciones que tienen lugar en las relaciones internacionales. No debemos escatimar recursos para poner en práctica lo mencionado previamente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador del debate general de esta mañana, pero el representante de Mauritania ha solicitado la palabra para formular una declaración.

Sr. OULD CHEIKH EL GHAOUTH (Mauritania) (interpretación del francés):

Sr. Presidente: Es para mí un gran placer poder expresar por su intermedio a nuestro Presidente, el Embajador Elaraby, las felicitaciones más sinceras de la delegación de Mauritania. Sus cualidades humanas y diplomáticas bien conocidas garantizan el éxito de nuestra labor. Hago extensivos estos sentimientos muy sinceros a los demás miembros de la Mesa, quienes no escatimarán esfuerzos para ayudarlo en su difícil tarea.

Debido a un error de comunicación, el nombre de mi país se incluyó en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C1/47/L.1, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)".\* Como se sabe, Mauritania no está representada en la Conferencia de Desarme en Ginebra. Por lo tanto, las

---

\* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

autoridades competentes no pudieron seguir adecuadamente el proceso de preparación de este importante instrumento jurídico. Para corregir esa situación, los países del Grupo Árabe decidieron adoptar una posición común con el fin de examinar atentamente las disposiciones del proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de las armas químicas y su destrucción, en particular dentro del contexto de la seguridad y la estabilidad de la región y del mundo árabe, que esperamos conduzca a la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, toda decisión en materia de patrocinio de dicho proyecto de resolución corresponde al Grupo Árabe.

En consecuencia, permítaseme precisar que el retiro de nuestro patrocinio no significa que tengamos dificultades especiales en cuanto al objetivo y el alcance de ese proyecto de convención, cuya aprobación acogemos con beneplácito.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.